



DECRETO N° 1000 - **0506** DE 2024

(25 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ,

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que, en virtud, del auto administrativo con fecha del 24 de junio de 2024 expedido por el Personero Delegado de Vigilancia administrativa y gestión Pública adscrito a la Personería Municipal de Ibagué, que ordena medida de suspensión provisional a la Ingeniera ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS, en ejercicio de su cargo como Gerente al servicio de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P por el término de tres (03) meses.

Que, mediante Decreto No, 1000-0505 del 25 de junio de 2024, se adoptó auto del 24 de junio de 2024, expedido por el Personero Delegado de Vigilancia administrativa y gestión Pública adscrito a la Personería Municipal de Ibagué, que ordenó medida de suspensión provisional de la servidora pública ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS, contados a partir de la fecha, por lo cual se hace necesario realizar el respectivo encargo, entre tanto se levanta la medida de suspensión dentro del expediente disciplinario No 1937-2024.

Que revisada la hoja de vida de la Dra. ANGIE JULIETT ROJAS MILLAN, identificada con cédula de ciudadanía No 52.958.708 de Bogotá, quien se desempeña como Secretaria General del IBAL, cumple con los requisitos de estudio y experiencia para ejercer el cargo de Gerente General, mediante encargo, según certificación expedida por la oficina de Talento Humano del IBAL.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR de las funciones de Gerente General, a la Dra. ANGIE JULIETT ROJAS MILLAN, identificada con cédula de ciudadanía No 52.958.708 de Bogotá, en el cargo de Gerente General de la Empresa Ibaguereña



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

DESPACHO DEL ALCALDE



DECRETO N° 1000 - **0506** DE 2024

(25 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente decreto a la Dra. ANGIE JULIETT ROJAS MILLAN.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Personería Municipal de Ibagué, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 25 JUN 2024


JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Revisó. Dra. Madga Gisela Herrera Jiménez, Jefe de Oficina Jurídica (E)

Revisó. William Quiroga- Líder de Talento Humano IBAL

Redactó. Sara Michelle Pereira Moreno, Asesora Despacho Alcadesa. 